

RV: ASUNTO: REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 2022-00065 DTE: PROTECCION S.A. DDO: 4PL INDUSTRIAL S.A.S. EN LIQUIDACION

Juzgado 01 Civil Circuito - Bolívar - Turbaco <j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 09/08/2022 17:05

Para: William Enrique Quintana Julio <wquintaj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

[@William Enrique Quintana Julio](#) TE ENVIO ESTE MEMORIAL PORQUE EL PROCESO LO TIENES TU ASIGNADO PARA TRAMITE.

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
ESCRIBIENTE
ATENCION AL PUBLICO HOY



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBACO - BOLIVAR

De: Juan Camilo Herrera Gallo <juanherreragallo@hotmail.com>

Enviado: martes, 9 de agosto de 2022 04:34 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bolívar - Turbaco <j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ASUNTO: REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 2022-00065 DTE: PROTECCION S.A. DDO: 4PL INDUSTRIAL S.A.S. EN LIQUIDACION

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por **PROTECCION S.A.** contra **4PL INDUSTRIAL S.A.S. EN LIQUIDACION.**

RADICADO: 2022-00065

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CAMILO HERRERA GALLO, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.047.391.257 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 216.746 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de **PROTECCION S.A.**, mediante la presente con todo respeto concurre a su despacho a fin de aportar con destino al proceso de la referencia, liquidación del crédito de la siguiente manera:

FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automaticamente el sistema)	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO

9-ago-2022	2/03/2022	68559160	10266000	(5.696)	\$	18.629.955	\$
					8.363.955		87.189.115,27

En virtud de lo anterior, el saldo adeudado por la entidad demandada asciende a la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVO MCTE (\$ 87.189.115,27)** al cual se deberá incluir lo correspondiente en **costas y agencias en derecho**. Es de aclarar, que dicha liquidación es elaborada teniendo como parámetro los valores consignados en los documentos que sirvieron como soporte para la constitución del título ejecutivo complejo y sobre los periodos y afiliados en mora relacionados en el detalle de la deuda.

Cordial Saludo,

(Original Firmado)

JUAN CAMILO HERRERA GALLO

C.C. No. 1.047.391.257 de Cartagena

T.P. No. 216.746 del C. Sup. De la Jud.

Juan Camilo Herrera Gallo

Abogado

Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales

Especialista en Derecho Procesal

Tel 301 6755833

Cartagena - Bolívar





Juan Camilo Herrera Gallo

Abogado Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales
Universidad Externado de Colombia - Derecho Procesal
Universidad Libre de Cartagena

E-mail: juanherreragallop@hotmail.com Celular: (301) 6755833

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por **PROTECCION S.A.** contra **4PL INDUSTRIAL S.A.S. EN LIQUIDACION.**

RADICADO: 2022-00065

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CAMILO HERRERA GALLO, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.047.391.257 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 216.746 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de **PROTECCION S.A.**, mediante la presente con todo respeto concurro a su despacho a fin de aportar con destino al proceso de la referencia, liquidación del crédito de la siguiente manera:

FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automaticamente el sistema)	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO
9-ago-2022	2/03/2022	68559160	10266000	(5.696)	\$ 8.363.955	18.629.955	\$ 87.189.115,27

En virtud de lo anterior, el saldo adeudado por la entidad demandada asciende a la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVO MCTE (\$ 87.189.115,27)** al cual se deberá incluir lo correspondiente en **costas y agencias en derecho**. Es de aclarar, que dicha liquidación es elaborada teniendo como parámetro los valores consignados en los documentos que sirvieron como soporte para la constitución del título ejecutivo complejo y sobre los periodos y afiliados en mora relacionados en el detalle de la deuda.

Cordial Saludo,

(Original Firmado)
JUAN CAMILO HERRERA GALLO
C.C. No. 1.047.391.257 de Cartagena
T.P. No. 216.746 del C. Sup. De la Jud.